

BORRADOR del documento de Consentimiento informado para las personas sujetas a la emisión de un Aviso de comparecencia (NTA, en inglés) en virtud de las pautas de USCIS de febrero de 2025 (solicitudes no relacionadas con DACA)¹

El _____, yo, _____, me reuní con mi abogado/representante _____, y debatimos lo siguiente:

1. Soy elegible para solicitar el _____ Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS, en inglés).
2. USCIS emitió una política en febrero de 2025 que analiza cuándo los no ciudadanos que solicitan beneficios de inmigración con USCIS serán ubicados en procedimientos de deportación (o se les emitirá un "Aviso de comparecencia" en los procedimientos de deportación). Las pautas sugieren que la mayoría de las personas que son removibles y a las que se les niegan los beneficios serán ubicadas en procedimientos de remoción.

Los "procedimientos de remoción" son el proceso legal que el gobierno de los Estados Unidos utiliza para tratar de remover (deportar) a un no ciudadano de los Estados Unidos. Estos procedimientos ocurren en un tribunal de inmigración, donde un juez de inmigración toma la decisión final. El proceso puede llevar mucho tiempo, a menudo muchos meses o años, y puede incluir varias audiencias. Algunas personas pueden ser detenidas por el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE, en inglés) durante los procedimientos de remoción, lo que puede hacer que el proceso sea mucho más rápido. Durante el proceso de remoción, el no ciudadano puede aceptar salir de los Estados Unidos o impugnar la remoción. Depende de cada caso si una persona puede ganar un caso de remoción y permanecer en los Estados Unidos. Las opciones para permanecer en los Estados Unidos pueden incluir impugnar los cargos o admitir que los cargos son ciertos, pero solicitar algún tipo de beneficio de inmigración para permanecer en los Estados Unidos, como el ajuste al estatus de residente permanente o la cancelación de la deportación.

3. Mi abogado/representante explicó cómo la política de USCIS podría aplicarse a mi caso:

¹ Nota para el profesional: asegúrese de que el cliente sea susceptible a los procedimientos de la sección 240 en lugar de un procedimiento más sumario, en cuyo caso se debe realizar una evaluación de riesgos y un asesoramiento diferentes. Los ejemplos incluyen la remoción acelerada (para aquellos que ingresaron en los últimos dos años o que entraron en libertad condicional en cualquier momento), el restablecimiento de la remoción, la ejecución de una orden no ejecutada previamente y § 238(b) la remoción para personas residentes permanentes no legales (LPR, en inglés) con delitos agravados. Tenga en cuenta también que este aviso no incluye la emisión de NTA por mandato legal o reglamentario, como para las derivaciones de asilo.

4. Mi abogado/representante debatió los **riesgos** de presentar la solicitud. Estos riesgos incluyen (marque todas las opciones que correspondan):
 - ☐ Podrían ubicarme en un proceso de remoción. Si me pusieran en un proceso de remoción, podría tener las siguientes opciones para pelear mi caso en el tribunal: _____
 - ☐ Si se me somete a un proceso de remoción, podría ser detenido. Si me detienen, podría ser ubicado en:
 - ☐ Detención obligatoria. Esto significa que no sería elegible para la fianza durante el procedimiento.
 - ☐ Detención “discrecional”. Esto significa que podría solicitar una fianza. Mi abogado/representante debatió los factores de fianza conmigo.

5. Mi abogado/representante y yo debatimos los beneficios de presentar la solicitud. Estos incluyen:
 - ☐ Mi solicitud podría ser aprobada sin ninguna derivación a ICE o NTA.
 - ☐ Si se aprueba, tendría el siguiente estado: _____
 - ☐ Beneficios asociados con este estado (inmediato y a largo plazo): _____
 - ☐ Otros beneficios/razones para proceder: _____
(incluya la discusión de preservar el alivio por tiempo limitado si corresponde)

6. Entiendo que mi abogado/representante no puede garantizar ningún resultado en mi caso. No podemos predecir con certeza si USCIS aprobará mi solicitud. Tampoco podemos predecir si me ubicarán en un proceso de remoción si mi solicitud no es aprobada. Además, no podemos predecir si me detendrían o cuánto sería el monto de cualquier fianza. Si me ubican en un proceso de remoción, no hay garantía de que un juez de inmigración dictamine a mi favor. También entiendo que no hay garantía de que no me ubiquen en un proceso de remoción si no presento mi solicitud. En otras palabras, es posible que ICE me ubique en proceso de remoción en cualquier momento, incluso si no presento esta solicitud ante USCIS.

7. Si me pusieran en proceso de expulsión, mi abogado/representante ME REPRESENTARÍA/NO me representaría. [En caso negativo: Entiendo que es mi responsabilidad encontrar un abogado o representante para cualquier caso de remoción si quiero representación]

Entiendo la información anterior. Mi abogado/representante ha respondido a cualquier pregunta que yo tenga sobre la información anterior. Entiendo los riesgos y beneficios de presentar una solicitud para _____. Habiendo sido informado de lo anterior, elijo:

- ☐ Presentar una solicitud para _____ ante USCIS.

Motivos articulados: _____

Plan de autodefensa legal:

- Mantener contacto regular con mi abogado/representante.

- Notificar a mi abogado/representante inmediatamente de cualquier cambio en mi vida que pueda afectar mi solicitud o elegibilidad para el alivio migratorio (por ejemplo, cambio en el estado civil, un arresto o convertirse en víctima de un delito).
- Mantener mi dirección y número de teléfono actualizados.
- Revisar los materiales para conocer mis derechos.
- Planificar con anticipación los posibles procedimientos de remoción y fianza.
- Otros pasos: _____

☐ No presentar una solicitud para _____ ante USCIS en este momento.

Motivos articulados: _____

Nombre